

I.- SUPUESTO PRACTICO 1

1º El Ayuntamiento de Motril debe extinguir la relación laboral con la trabajadora A en la fecha que tenga conocimiento de la notificación a la trabajadora B de la denegación de la Incapacidad Permanente; es decir, procede la baja en TGSS de la trabajadora A en fecha 28/05/2025 y su liquidación a la misma fecha.

2º NOMINA MAYO TRABAJADORA A

	30 DÍAS	28 DÍAS
SALARIO BASE	861,46	804,03
C. DESTINO	418,69	390,78
C.ESPECIFICO	880,18	821,50
		2.016,31 €

PAGA EXTRA BASICAS JUNIO

	861,46	
	418,69	
devengado por trabajadora A: 44 días	1280,15	
16 días de abril + 28 días de mayo		
	1280,15	dividido entre 180 x 44 días =
		312,93 €

PAGA ADICIONAL JUNIO

	880,18	dividido
		entre 180 x 44 días =
		215,16 €

devengado por trabajadora A: 44 días

16 días de abril + 28 días de mayo

PAGAS EXTRAORDINARIAS Y ADICIONA DE NAVIDAD: no le corresponde nada

BRUTO A PERCIBIR MAYO 2025	
SALARIO BASE	804,03
C. DESTINO	390,78
C.ESPECIFICO	821,50
PAGA EXTRA BASICAS JUNIO	312,93
PAGA ADICIONAL JUNIO	215,16
TOTAL BRUTO	2.544,39

II.- SUPUESTO PRACTICO 2

	30 DÍAS	20 DIAS	10 DÍAS
SALARIO BASE	861,46	574,31	287,15
C. DESTINO	418,69	279,13	139,56
C.ESPECIFICO	880,18	586,79	293,39
	2160,33	1.440,22 €	720,11

	MENSUAL	DIARIA	75%	DÍAS PREST
BASE REGULADORA IT	2.536,97	84,57	63,42	20
PRESTACIÓN DEL 1 AL 20 DE ABRIL 2025				1.268,49

COMPLEMENTO IT	
SALARIO 20 DÍAS EN ALTA	1.440,22
PRESTACIÓNIT	1.268,49
COMPLEMENTO	171,73

COMPLEMENTO IT EN PAGO DIRECTO

SALARIO 10 DÍAS EN ALTA	720,11
DEL 21 AL 30 DE ABRIL DE 2025 PREST IT	634,24
COMPLEMENTO	85,87

TOTAL COMPLEMENTO IT	257,60
-----------------------------	---------------

BRUTO A PERCIBIR ABRIL 2025	
PRESTACIÓN DEL 1 AL 20 DE ABRIL 2025 A CARGO DE LA SS	1268,49
COMPLEMENTO IT	257,60
TOTAL BRUTO	1.526,09

III PREGUNTA 1

Hay que prorratearlas en las liquidaciones mensuales. Esto significa que, aunque el concepto se cobre en un solo pago, se debe calcular la base de cotización correspondiente a cada mes para que la cotización se realice de forma proporcional a la retribución mensual. Se suelen prorratear en 12 meses.

IV PREGUNTA 2

- Liquidación complementaria por abono de salarios con carácter retroactivo: L03
- Vacaciones retribuidas y no disfrutadas: L13
- Liquidación de retribuciones mensuales en el plazo establecido, denominadas "liquidaciones normales": L00

V PREGUNTA 3

Siempre con carácter previo al inicio de la prestación de servicios/inicio de la relación laboral.

VI PREGUNTA 4

Nos ofrece los periodos/tramos de cotización del trabajador consultado en el mes consultado, así como la situación en la que se encuentra en dichos periodos/tramos respecto a la cotización que se debe efectuar. Es el informe que hay que consultar cuando al enviar el fichero de bases a la TGSS nos llega la respuesta con errores, al producirse muchas veces, esos errores por diferencias en los tramos enviados a TGSS.

La información que contiene es:

- Datos identificativos del trabajador (Nombre y apellidos, NASS, DNI/NIE, Sexo, Fecha nacimiento)
- Datos identificativos de la empresa (Razón Social, CCC, DNI/NIF/CIF, Régimen, Act. Económica)
- Tramos (fecha desde hasta)
- Tipo de peculiaridad.
- Porcentaje/tipo
- Fracción de cuota
- Colectivo incentivado
- Legislación
- Grupo de cotización
- Tipos de cotización IT/AT, IMS/AT, Desempleo
- % Pluriempleo
- CLV